



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 JUN 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 2.531/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 276-93 del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la citada resolución se dispone continuar con las gestiones tendientes a concretar la donación de una vivienda experimental a construirse en la localidad de Payogasta, Salta;

Que la Dra. Graciela Lesino, Presidente del Consejo de Investigación informa que el día 27 de Abril del corriente año, fue entregado a esta Universidad el edificio construido y donado por el Camel Trophy, en la citada localidad, como así también un vehículo Land Rover Defender Modelo 1992;

Que es necesario determinar las dependencias que se harán cargo del edificio y del vehículo, a efectos de establecer el Reglamento para su Uso y Administración;

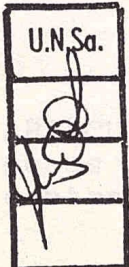
POR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la Facultad de Ciencias Naturales se hará cargo del edificio construido y donado por el Camel Trhopy en la localidad de Payogasta y el Consejo de Investigación se hará cargo del vehículo Land Rover Defender Modelo 1992.

ARTICULO 2º.- Establecer que ambas dependencias deberán dictar el correspondiente Reglamento para el Uso y Administración de los citados bienes.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

170. RECTORADO

CRS. HAYDÉE ALVARENGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA